



CONSELL COMARCAL
DE L'ALT EMPORDÀ

CONVOCATORIA 23º CONCURSO COMARCAL DE CARTELES
"DÍA MUNDIAL SIN TABACO - 31 DE MAYO DE 2024:"

Preliminar

Dado que la Organización Mundial de la Salud ha designado el día 31 de mayo como Día Mundial sin Tabaco, con el fin de sensibilizar a la población sobre los daños para la salud que comporta su consumo, y para estimular la reflexión alrededor de la necesidad de evitar la iniciación y el consumo entre los adolescentes y jóvenes, el **Consell Comarcal del Alt Empordà** convoca el **23º Concurso Comarcal de Carteles del "Día Mundial Sin Tabaco"**, dentro del marco de las actividades del Plan Comarcal de Prevención de Conductas Adictivas y con el lema **"Protejamos a los niños de la interferencia de la industria del tabaco"**,
<https://www.who.int/news-room/articles-detail/world-no-tobacco-day-2024-awards>

La interferencia de la industria del tabaco se refiere a las tácticas y acciones utilizadas por estas compañías para influir en las políticas de salud pública relacionadas con el control del tabaco.

Por ejemplo, utilizando *marketing* agresivo: las compañías del tabaco promueven sus productos de manera intensiva, a menudo dirigiéndose a grupos vulnerables como jóvenes y comunidades de bajos ingresos.

BASES

1) Objeto

El objeto del Concurso de este año es doble: por un lado sensibilizar a la población sobre los daños para la salud que comporta el consumo de tabaco, y por el otro, sensibilizar sobre la importancia de proteger a la infancia de la industria del tabaco.

Asimismo también, otorgar una ayuda económica a la persona ganadora del concurso comarcal de carteles.

2) Régimen Jurídico del concurso.

Este Concurso tiene carácter exclusivamente administrativo y sus bases se regirán por la Ley 38/2003, General de Subvenciones y por el Real decreto 887/2006, de 21 de julio, por el cual se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Por el hecho de participar, cada concursante acepta y entiende que queda sometido expresamente a lo que establecen estas Bases y la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

El órgano encargado de la instrucción/ordenación es el área de Bienestar del Consell Comarcal del Alt Empordà.

El órgano competente para la resolución definitiva para la concesión de subvenciones será la Junta de Gobierno Local.

El Concurso se podrá declarar desierto si a juicio del Jurado no hay ningún proyecto que responda adecuadamente a las bases que establece esta Convocatoria.

Queda específicamente establecido que el Consell Comarcal del Alt Empordà no estará comprometido a financiar acciones posteriores que se puedan derivar de los proyectos que hayan sido seleccionados por este Concurso, más allá de aquello establecido en estas Bases.

3) Características de los carteles

Los trabajos presentados tendrán que ser inéditos (incluido internet) y no se podrán presentar en ninguno otro concurso.

En el diseño, se tendrá que incluir el lema designado por la Organización Mundial de Salud cada año. La técnica de elaboración del cartel será libre en formato DIN A-3 y en 2 dimensiones. Detrás de cada cartel constará el(los) nombre(s) y edad(es) del(de los) autor(es), curso y nombre del Centro Educativo.

También se pueden presentar al concurso creaciones elaboradas a partir de herramientas de diseño gráfico siempre y cuando sean inéditas y originales. En el supuesto de que aparezcan otras personas, se tendrá que adjuntar el documento de cesión de los derechos de imagen, de la persona que aparezca en el cartel presentado al concurso.

4) Partida presupuestaria

La dotación económica para estos premios irá a cargo de la aplicación presupuestaria de gastos 40.2311.2269909 "Otros gastos" del presupuesto vigente.

5) Requisitos de los participantes

Podrán participar los y las alumnas de ESO de los centros de enseñanza de la Comarca. La participación podrá ser a título individual, grupal o colectiva.

6) Presentación de propuestas

Los participantes tendrán que presentar la documentación requerida en el plazo establecido en las dependencias del Consell Comarcal (c. Nou, 48 - 17600 Figueres).

El plazo de presentación de carteles finaliza el día **viernes 24 de mayo de 2024 a las 13h del mediodía**. No se admitirán trabajos presentados fuera de plazo.

7) Jurado

El Jurado del concurso estará formado por cuatro miembros: dos representantes del Consell Comarcal del Alt Empordà, un representante de la asociación PDS -



Promoción y Desarrollo Social- y un representante del Servicio Educativo Alt Empordà.

8) Criterios Adjudicación

Los criterios de valoración tendrán en cuenta: la originalidad, la calidad técnica y artística, la adecuación del mensaje transmitido y la idoneidad del mensaje transmitido. Además, hay que tener en cuenta los siguientes aspectos:

- La referencia al tabaco
- El enfoque positivo, que se refiere a las imágenes utilizadas (evitar armas, calaveras y cualquiera otra ilustración que pueda herir la sensibilidad).

Dado que hay una única categoría de participantes, la valoración de la calidad técnica y artística se relativizará teniendo en cuenta la edad de los concursantes.

Concepto	Puntuación máxima
Originalidad de la propuesta	3 puntos
Calidad técnica y artística	3 puntos
Adecuación del mensaje transmitido	3 puntos
Idoneidad del mensaje transmitido	3 puntos

Desglose de la puntuación:

Concepto	Alto	Medio	Bajo	No se puntúa
Originalidad de la propuesta	hasta 3	hasta 2	hasta 1	0
Calidad técnica y artística	hasta 3	hasta 2	hasta 1	0
Adecuación del mensaje transmitido	hasta 3	hasta 2	hasta 1	0
Idoneidad del mensaje transmitido	hasta 3	hasta 2	hasta 1	0

Parámetros de valoración:

En relación a la originalidad de la propuesta: Se valorará que sea una idea genuina y propia, que no haga referencia a campañas publicitarias anteriores en relación a la prevención del consumo de tabaco, que sea una propuesta innovadora y que no incluya imágenes estereotipadas o recurrentemente utilizadas en las campañas de prevención del consumo de tabaco.

En relación a la calidad técnica y artística: Se valorará la temática, las imágenes, los elementos tipográficos y la composición.

En relación a la adecuación del mensaje transmitido: Se valorará que haga referencia al tabaco y al lema de la convocatoria del concurso del DMST que propone la OMS del año en curso.

En relación a la idoneidad del mensaje transmitido: Se valorará que el mensaje se transmita de manera positiva ("*a favor de...*" mejor que "*en contra de...*"; "*alternativas al consumo*" mejor que "*alerta sobre los peligros*") y también las imágenes utilizadas (evitar armas, calaveras y cualquiera otra ilustración que pueda herir la sensibilidad). Se valorará que incorpore valores inclusivos (interculturalidad, diversidad sexual y de género y no reproducción de estereotipos y roles de género).

En caso de que dos o más concursantes hayan obtenido exactamente la misma puntuación, será el tribunal calificador quién tendrá voto de calidad para deshacer el empate.

Estos baremos del cuadro anterior son los que han sido acordados y sin modificación posible.

9) Adjudicación del premios

Habrà un premio para el autor(es) del cartel ganador valorado en 100 euros para materiales educativos y culturales y, adicionalmente, otro premio de 300 euros en materiales pedagógicos para el centro en el cual cursa sus estudios.

Además, si así lo considera el jurado, se pueden otorgar 3 accèssits por valor de 30 € destinados a la adquisición de materiales educativos y culturales.

El otorgamiento de los premios a las personas ganadoras se hará en un acto público en la sede del Consell Comarcal del Alt Empordà que se anunciarà a los medios de comunicación y a las personas premiadas, el día **30 de mayo de 2024, a las 13 h, en el Consell Comarcal del Alt Empordà (c/Nuevo, 48 Figueres)**